

sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de octubre de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Aglomerados Rent, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2.003.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 14 de noviembre de 2003.—El consejero delegado de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada don Manuel Juan Aguado Burgaz. El consejero delegado de Aglomerados Rent, Sociedad Limitada don Francisco Javier Traba Aguado.—51.523. y 3.^a 26-11-2003

GRUPO FCM5, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 19 de diciembre de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—52.555.

GRUPO SERGESA, S. A.

El Ilustrísimo señor Magistrado—Juez de Primera Instancia número 55 de Madrid, en auto de fecha veintidós de octubre de 2003 dictado en el expediente de solicitud de Junta General de Accionistas con número 783/2003, promovido por Caesar, Sociedad Limitada, representado por el procurador señor Antonio Álvarez Buylla Ballester, instando la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Grupo Sergesa, Sociedad Anónima, señalándose para su celebración en primera convocatoria el día quince de enero de 2004, a las 10,00 horas en primera, y en segunda si fuere preciso el día diecinueve de enero a las 10,00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad,

sito en la calle Antonio López, 249 de Madrid, con las formalidades previstas en el artículo 53 la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de D.S, designado a tal fin por este juzgado, con el siguiente orden del día:

Acuerdo: Convocar a Junta General de Accionistas de la entidad Grupo Sergesa, Sociedad Anónima, con carácter extraordinario en la calle Antonio López, número 249, señalándose para su celebración el día quince de enero de dos mil cuatro a las diez horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria si fuera preciso el día diecinueve de enero siguiente a las diez, bajo la presidencia de la persona designada don Aquilino Miralles Carranza con las formalidades previstas en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de traslado de domicilio social para su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Adopción del acuerdo de cese de consejeros de la Sociedad ya caducados por transcurso de plazo legal para su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Adopción de acuerdo de modificación de todos y cada uno de los artículos de los estatutos sociales y su texto íntegro, refundiendo los mismos, entre otros aspectos, además, para adecuar su contenido a la figura del Administrador Único para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Adopción de acuerdo de sustitución del órgano de administración de la sociedad, de Consejo de Administración por la figura de un Administrador Único para su inscripción en el Registro de la Mercantil.

Quinto.—Adopción del acuerdo de nombramiento de Administrador Único para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

Séptimo.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Octavo.—Nombramiento de auditor de cuentas del consolidado grupo para los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en la Sede de la Sociedad, la documentación contable, los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta, Así como el informe elaborado por la entidad Caesar, Sociedad Limitada, con ocasión de la solicitud de Convocatoria de la presente Junta pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 55 de Madrid.—52.524.

GRUPO V, S. L.

**Unipersonal
(Absorbente)**

PLANETA HUMANO, S. L.

**Unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios únicos de ambas sociedades, con fecha 29 de octubre de 2003, han decidido la fusión y absorción de «Planeta Humano, S.R.L., Sociedad Unipersonal», por «Grupo V, S.L., Sociedad Unipersonal», implicando la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a «Grupo V, S.L., Sociedad Unipersonal», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

En dicha decisión se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de octubre de 2003 habrán de consi-

derarse realizadas por cuenta de Grupo V, S.L., Sociedad Unipersonal». No es necesario ampliar el capital social de la absorbente por ser propietaria del cien por cien de las participaciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—Don Martín Gabilondo Viqueira, Administrador único de Grupo V, S.L., Sociedad Unipersonal, y Planeta Humano, S.R.L., Sociedad Unipersonal.—51.612. y 3.^a 26-11-2003

GUEPLEN 3000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

A.M.A.T. 3000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gueplen 3000, Sociedad Limitada» de «A.M.A.T. 3000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 12 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mungia, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Doña María Asunción Hinojal de la Fuente.—52.566. 1.^a 26-11-2003

HABANA 56, S. A. (Sociedad absorbente)

SERRANO 76, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Habana 56, Sociedad Anónima, celebrada el 17 de noviembre de 2003 aprobó por unanimidad, y el Socio único de Serrano 76, Sociedad Anónima Unipersonal decidió en igual fecha, la fusión por absorción de Serrano 76, Sociedad Anónima Unipersonal por Habana 56, Sociedad Anónima sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense, y los balances de fusión apro-